



Tartagal, 16 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN N° 052-SRT-22

EXPTE. N° 20.550/19

**VISTO**

La Resolución N° 036-SRT-2021, que designa a la EU Carla Alejandra Parra, como Docente de Sede Regional Tartagal con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Práctico Semiexclusivo durante los meses de marzo y abril de 2021 en el área Introducción a la Enfermería para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019 - 2022, para la carrera Enfermería con extensión al Anexo de Santa Victoria Este, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CS N° 389-2021, se autoriza la adecuación del Momento II y Momento III del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2021 - 2022 y cuadro de costos de equipo docente en un lapso de dos meses para el Momento II y de tres meses para el Momento III.

Que el Secretario Adrián Benjamín Ortega solicita la designación de los docentes y estudiantes del equipo ampliado en función del rendimiento informado por la Coordinadora Adriana Marta Quispe.

Que el cargo mencionado se imputará la partida de la Res. CS N° 290/19 y a la Res. CS N° 389/21.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** a la EU. Carla Alejandra PARRA, DNI. N° 33.754.529 en el cargo de Docente de Sede Regional Tartagal en el área Introducción a la Enfermería para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022, para la carrera Enfermería con extensión al Anexo de Santa Victoria Este, con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, a partir del día 01 de febrero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** lo que demande la presente resolución según lo establecido mediante Res. CS. N° 290/19 y la Res. CS N° 389-2021

**ARTICULO 3º.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente, la docente designada deberá concurrir al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

**ARTICULO 4º.- COMUNICAR** a la interesada, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.